



Ayuntamiento de Argelita

CALENDARIO SERVICIO ECOPARQUE MÓVIL 2023

HORARIO DE RECOGIDA: 16:00 A 17:45 HORAS

LUGAR: ERA LARGA

FECHAS SERVICIO ENERO – JUNIO 2023
23 DE ENERO
20 DE FEBRERO
3 DE ABRIL
15 DE MAYO
12 DE JUNIO

RESIDUOS NO ADMITIDOS :

- Basura doméstica
- Residuos sin clasificar
- Residuos industriales, agrícolas o ganaderos
- Residuos mineros o radioactivos
- Restos clínicos (jeringuillas, medicamentos, etc.)

Para la recogida de los residuos anteriormente mencionados, éstos deberán entregarse de acuerdo a unas normas de prestación, las cuales son:

Papel y cartón. Las cajas de cartón se deberán abrir y comprimir para reducir el volumen de los residuos. Asimismo, el papel se deberá presentar en bolsas o cajas cerradas para evitar su esparcimiento.

Vidrio y cristales varios. Los residuos de cristales deberán acondicionarse de tal forma que se evite su rotura y puedan ocasionar riesgos de seguridad para las personas encargadas en la manipulación de los residuos.

Pilas. Se deberán separar los diferentes tipos de pilas, bien sean de botón, salinas o alcalinas.

Aceites vegetales o minerales. Se presentarán en garrafas o botellas de plástico. Estos residuos no se podrán mezclar con aceite de maquinaria, motores de vehículos u otra naturaleza mineral.

Baterías de automóviles. Deberán llevar cerrados los depósitos que contienen los ácidos para evitar su vertido y el riesgo de quemaduras de los operarios que manipulen dichos residuos.

Pinturas, barnices, disolventes. Se presentarán en botes cerrados de plástico evitando su derrame, estando prohibido la mezcla de sustancias.

Envases ligeros. Se deberán de presentar en la forma que menos espacio ocupe del contenedor, a fin de maximizar la capacidad del mismo.

Prendas de vestir y ropa en general. Se presentará dentro de bolsas de plástico cerradas. En el caso que ese estime que pueda ser reaprovechada, se deberá indicar en el momento de la descarga.

Residuos que puedan venir impregnados o desprender líquidos. Deberán entregarse en bolsas de plástico para evitar el derrame y contaminación cruzada.

RESIDUOS ADMITIDOS



Ayuntamiento de Argelita

RESIDUOS MUNICIPALES ESPECIALES	
Descripción	Unidad máxima por usuario y día
Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio.	3 unidades
Lámparas y bombillas.	10 unidades
Lámparas bombillas LED.	10 unidades
Baterías coche agotadas.	2 unidades
Baterías	20 unidades
Filtros de aceite de motor.	3 unidades
Envases residuos peligrosos.	3 unidades
Disolventes.	3 litros
Pinturas y barnices.	3 litros
Adhesivos.	5 unidades
Trapos con productos de limpieza.	5 unidades
Absorbentes.	5 unidades
Envases a presión.	10 unidades
Pilas y acumuladores.	20 unidades
RAEE de tamaño pequeño y medio.	5 unidades
Productos eléctricos.	5 unidades
Cables eléctricos.	10 unidades
Aparatos de vigilancia y control	5 unidades
Herramientas eléctricas y electrónicas.	5 unidades
Transformadores.	1 unidades
Teléfonos móviles funcionales/ no funcionales.	5 unidades
Memorias USB.	10 unidades
Monitores y pantallas.	1 unidades
Monitores y pantallas LED.	1 unidades
Equipos informática.	1 unidades
Tóner impresora/ fotocopiadora.	5 unidades
CD/ DVD.	20 unidades
Cinta video y casete.	20 unidades
Aceites minerales usados.	5 litros
Aceites vegetales usados.	5 litros
Aceites sintéticos usados.	5 litros
Medicinas caducadas.	
Radiografías.	10 unidades
Termómetros.	3 unidades
Cosméticos.	20 unidades
Neumáticos bicicleta.	4 unidades
Cápsulas café aluminio/ plástico.	20 unidades

RESIDUOS MUNICIPALES ORDINARIOS		
Descripción	Código LER	Unidad máxima por usuario y día
Papel y cartón.		No establecido
Vidrio.		No establecido
Envases ligeros.		No establecido
Plásticos.		No establecido
Chatarra y metales.		No establecido
Textiles.		10 unidades